

Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, celebrada el viernes, 30 de octubre de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples, de la Consejería de Educación y Empleo, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- **Punto uno:** Lectura y aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.
- **Punto dos:** Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al curso 2020/2021:
  1. Orden de xx de xxxx de 2020 de la Consejería de Educación y Empleo por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al curso 2020/2021.
  2. Anexo Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- **Punto tres:** ORDEN de xxxx, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la tramitación de las renunciaciones a las plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, del personal interino de los cuerpos docentes no universitarios.
- **Punto cuatro:** Ruegos y Preguntas.

#### DESARROLLO DE LA MESA

A la mesa asisten por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, el Director General de Innovación e Inclusión Educativa y el Jefe de Servicio del Administración de Personal Docente.

**Previo al inicio del orden del día** el Secretario General toma la palabra para hacer un repaso de la situación en los centros escolares de la región:

- Consideran que la incidencia del COVID en el entorno escolar es inferior a la de otros sectores.
- El número total de aulas con docencia a distancia asciende a 103.
- No se puede dar una respuesta homogénea a todos los centros educativos de la región, respecto a cómo actuar en los casos de incidencias de la pandemia, pues depende de múltiples factores como si existe trazabilidad de los casos o de la movilidad del alumnado en dichos centros.
- La movilidad de los alumnos entre localidades, a pesar de las restricciones perimetrales está permitida.
- Se suspende la renovación de los Consejos Escolares para el curso 20/21 ([Instrucción](#)), por lo que quedar prorrogado durante un curso, excepto cuando sea estrictamente necesario su renovación.
- Informa del desarrollo del programa PROA-PLUS con 126 centros que solicitan acciones de formación a las familias y 66 centros que van a dar apoyo educativo a domicilio a 81 alumnos (6 u 8 horas a la semana).
- En otro orden de cosas, el Secretario General nos presenta a la nueva Directora General de Personal Docente y no adelanta su intención de iniciar la negociación y desarrollo de:

- Se regularán Licencias y Permisos para el curso próximo, para lo que se convocará próximamente una mesa técnica para comenzar los trabajos.
- Se va a trabajar en una Orden que regule el inicio de curso.
- También se van a regular las Escuelas Hogar.

**Punto uno:** Lectura y aprobación, si procede, de actas de las sesiones anteriores.

- Se aprueban las actas pendientes de las mesas de 31/07/2020, 01/09/2020, 07/09/2020, 25/09/2020, 29/09/2020 y 05/10/2020.

**Punto dos:** Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al curso 2020/2021.

En este punto toma la palabra el Director General de Innovación, para informar que

- La formación permanente sigue siendo un foco de interés para el profesorado lo que se deduce de las 50.000 certificaciones realizadas el curso pasado.
- El nuevo plan incluye 1600 actividades formativas para lo que han sido consultados los Centros de Profesores y Recursos de nuestra región. Están centradas en líneas prioritarias como (Innovación pedagógica, inclusión educativa, cultura extremeña,...). Es plan también incluye las actividades formativas homologadas por la Dirección General y desarrolladas por las organizaciones sindicales.
- Se ha llevado a cabo el Plan de Asesoramiento individualizado docente (con consultas individualizadas por parte de docentes sobre estrategias digitales).
- Se han continuado con los Proyectos de Innovación.
- El Proyecto Muévete en el que se trabaja la inteligencia colectiva (este año será adaptado al contexto Covid).

A continuación toman la palabra los representantes de las organizaciones sindicales, desde ANPE manifestamos nuestra discrepancia con las fechas de homologación de las actividades a desarrollar por los sindicatos y se propone que sea anteriores al inicio del curso escolar. Asimismo, mostramos nuestra discrepancia con los tiempos de evaluación de las propuestas presentadas, que resultan insuficientes para realizar las correcciones oportunas.

En respuesta a las peticiones realizadas, la Dirección General se compromete a establecer un calendario previo a la homologación de cursos, para que las propuestas formativas de las entidades sindicales puedan ser chequeadas durante su desarrollo por el equipo del servicio de innovación y además sea posible adelantar todos los plazos para su homologación.

Por otro lado nos confirma que las actividades formativas presenciales que sean adaptadas por el COVID a formación a distancia, seguirán siendo catalogadas como presenciales.

Finalmente, se reconoce que existen dudas sobre si el personal docente con baja laboral puede acceder o finalizar actividades formativas ya iniciadas. Consideran que con la normativa vigente consultada, las bajas por maternidad, paternidad o asistencia a personas dependientes, si podrían desarrollar actividades formativas y el resto no, aunque es posible la concesión de autorizaciones puntuales según el caso, que podrán ser concedidas por lo CPR, en su defecto por la Unidad de Programas de las Delegaciones o en última instancia por la Dirección General.

**Punto tres** (este punto se trató en último lugar): ORDEN de xxxx, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la tramitación de las renunciaciones a las plazas o sustituciones, una vez iniciado el curso escolar, del personal interino de los cuerpos docentes no universitarios.

2.2.- Renuncia previa alegando alguno de los supuestos justificativos del apartado 5 del artículo 15 del Decreto 51/2019, de 30 de abril. Punto 3 Pedimos modificar la redacción puesto que el imperativo comunicará obliga a la persona a estar disponible para futuros llamamientos cuando finalice la causa sobrevenida. Creemos que debe ser voluntaria esa decisión ya que en el punto 2 queda bien claro que las personas interesadas que renuncien, no serán llamadas de ninguna de las listas ordinarias, supletorias o extraordinarias de las que formen parte durante el curso escolar. Quizás sería más adecuado utilizar “podrá comunicar”

- La Administración acepta la propuesta y la reincorporación a las listas será voluntaria.

Artículo 5. Renuncia a la plaza o sustitución que se esté desempeñando. Punto 2 b) Desde ANPE entendemos que en caso de ser llamado a un puesto de trabajo que mejore la situación laboral del docente, en tiempo o jornada laboral, y la incorporación a ese puesto sea inmediata, la administración debe dejar que el interesado pueda abandonar la plaza o sustitución que este ejerciendo rápidamente, y no tenga que esperar los 5 días como plazo máximo que marca la orden. La administración comprobaría posteriormente la veracidad de esa causa sobrevenida.

- La Administración considera que no se debe facilitar la salida del profesorado hacia otras administraciones o entidades y dejar sin docencia al centro durante varios días.

Artículo 6.- Procedimiento de tramitación de la renuncia a la plaza o sustitución que se esté desempeñando. Apartado e) Creemos que debe corregirse la redacción, ya que en el caso de que la resolución sea estimatoria por quedar debidamente acreditado el carácter sobrevenido de algunas de las causas justificativas, la persona adjudicataria de la plaza o sustitución no será llamada para la cobertura de plazas o sustituciones durante lo que reste del curso escolar. Las causas sobrevenidas alegadas para la renuncia deben afectar a cualquier especialidad, no solamente a la que esté desempeñando.

- La Administración considera estudiar este cambio.

#### **Punto cuatro: Ruegos y Preguntas**

1. ¿Cuándo se va a establecer un calendario de negociación para todo lo que tenemos pendiente? Licencias y permisos, días de asuntos propios....

- La Administración ya ha confirmado que se van a abordar todos estos temas y que las entidades sindicales le hagan llegar cualquiera otro que consideren de interés.

2. Fecha de publicación de las listas transitorias.

- La Administración nos informa que el tiempo previsto de vigencia de estas listas será de unos 3 meses y no habrá publicación de listas transitorias, ya que no hay tiempo suficiente para valorar todas las solicitudes presentadas. Se priorizan 12 especialidades, que se corresponden con las que tienen demanda de profesorado sin cubrir en los centros y que estarán activas para finales de semana, para cada especialidad solo se llegará a las 50 solicitudes con mayor puntuación académica una vez comprobadas que son correctas.

3. Desde ANPE solicitamos la adaptación de la jornada vespertina presencial en los centros educativos de los docentes de infantil y primaria a la jornada matutina, realizando las tareas de tutorización y coordinación propias del desarrollo de nuestra labor docente a sesiones vespertinas no presenciales de manera telemática. Ya lo solicitamos por registro el día 11 de septiembre, sin contestación alguna por parte de la Administración. Creemos que con la situación actual de la pandemia, esta medida se hace todavía más necesaria.

- La Administración actualmente está valorando esta posibilidad.

4. Desde ANPE solicitamos a la Consejería de Educación que dote a los centros educativos de sistemas homologados de ventilación artificial.

- La Administración recuerda que la ventilación artificial está incluida como medida complementaria a la ventilación natural y que podemos ver en el documento publicado sobre aclaraciones sobre la ventilación natural en los centros educativos, recientemente publicada. Por ese motivo los centros podrán adoptarla si así lo consideran oportuno y nos informan que los centros recibirán una nueva dotación económica para seguir aplicando estas medidas preventivas.

5. Desde ANPE solicitamos la concesión de permisos COVID a los docentes para el cuidado de menores, así como la adecuación del puesto de trabajo a aquellos docentes que sean personas de riesgo por patologías previas o que las padezcan personas que se encuentren a su cargo, de manera que puedan cumplir sus funciones de manera online, evitando así que la presencialidad ponga en peligro su salud o la de sus convivientes. Esta petición fue realizada por registro el día 23 de septiembre, sin contestación alguna por parte de la Administración.

- La Administración reconoce que este problema no tiene solución por parte de la Consejería de Educación, ya que no es una medida sectorial sino de carácter general para todos los empleados públicos y que debe ser tomada en el Consejo de Gobierno.
- Por otro lado, los docentes son considerados personal esencial, por lo que en caso de PCR Negativa puede ser requerida su incorporación. Para su sustitución deberá pedir baja médica, tanto con negativo como con positivo en PCR.

En otro orden de cosas, la Administración nos comunica su intención de continuar con la convocatoria de oposiciones para el 2021, pero que agotará todos los plazos posibles antes de su convocatoria para ver la evolución del COVID.

En cuanto a la actualización de méritos será solo para el profesorado de secundaria y no para el cuerpo de maestros.

Se va a proceder a la contratación de 20 nuevos administradores informáticos dependientes de los CPR para los colegios.